

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUPLEMENTO DE 24 PÁGINAS
Varios

Varios

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222997 caratulado "SCARAVILLI RODOLFO SALVADOR - GILARDI MARÍA CRISTINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de noviembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.554 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228799 caratulado "TOCCACELI LUCIO LUIS JUAN - GAZZANA MARÍA INÉS (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.555 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228336

caratulado "URQUIZA ROBERTO OSCAR - ORLANDO MIRTA NOEMÍ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.556 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228871 caratulado "FERRERO SÉPTIMO JOSÉ - WEINBERGER ANGÉLICA (esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de noviembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.557 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228574 caratulado "MORENO RAMÓN - FRITZ NILDA ESTER (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.558 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228845 caratulado "SALINAS JOSÉ ARGENTINO – SANDOVAL CLOTILDE (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de noviembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.559 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228316 caratulado "ECHAURE MIGUEL ÁNGEL – RODRÍGUEZ CLAUDIA ESTELA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.560 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228007 caratulado "BELLO NÉSTOR FABIÁN – ELLERO JAQUELINA GABRIELA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.561 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227869 caratulado "TREJO SERGIO – IBÁÑEZ MARÍA ESTER (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.562 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228595 caratulado "DELBONO JUAN CARLOS HERMINIO – SISTI ELENA NOEMÍ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.563 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228026 caratulado "HERNÁNDEZ TOMÁS – CÓRDOBA HELIDA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.564 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228335 caratulado "MENA NARCISO – CHAMORRO MARGARITA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.565 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228718 caratulado "QUEVEDO OMAR ALBERTO – UROURO MABEL BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.566 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227429 caratulado "QUIROGA CELESTINO – DE LEÓN CLELIA MÁXIMA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de noviembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.567 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228046 caratulado "CASTRONUOVO ARMANDO VICENTE – CARRIOLA ANA ROSA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.568 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228644 caratulado "PÉREZ ROCHIRO LUIS ROBERTO – SOSA IRMA AVELINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.569 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228014 caratulado "LEDERER RICARDO NICOLÁS – DEL RÍO NÉLIDA BLANCA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.570 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227903 caratulado "PINO HUGO HORACIO – RODRÍGUEZ MARÍA LUISA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.571 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228628 caratulado "BEN EDDIE HÉCTOR – FERNÁNDEZ NORMA GLADYS CLEMENTINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.572 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228761 caratulado "SÁNCHEZ HÉCTOR JOAQUÍN - ITÚRREZ AMALIA ISABEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.573 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227105 caratulado "BIGIONI ALFREDO - LONARDI MIRTA GRACIELA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.574 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228816 caratulado "OLIA OLGUÍN CARLOS - BOLZICCO HERMENEGILDA NATALIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de noviembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.575 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-219743 caratulado "ANDRADA SERGIO OMAR - ALARCÓN AMALIA NOEMÍ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.576 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228722 caratulado "ANDRADE NICOLÁS - MUÑOZ ADELA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.577 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228857 caratulado "GILES JUAN MANUEL - KREBSER GRACIELA MERCEDES (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de noviembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.578 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228884 caratulado "MACHADO JUAN PEDRO - RUIZ NORMA BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de noviembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.579 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228879 caratulado "SASSI JORGE FRANCISCO - PALMIERI LIDIA NÉLIDA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de noviembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.580 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228589 caratulado "LUQUE FRANCISCO - VILLALBA JOSEFA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.581 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227393 caratulado "REYES JUAN LÁZARO - GUZMÁN ANTONIA ELSA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.582 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-226546 caratulado "BARRERA SEVERO JOSÉ - GOROSTIZA LETICIA ADRIANA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.583 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228806 caratulado "CANSECO MÁXIMO ENRIQUE - MACHUCA LILIANA DEL CARMEN (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.584 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227957 caratulado "TORRES RAMÓN GABRIEL - TORRES IRMA YOLANDA (hija) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.585 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228449 caratulado "GÓMEZ RUDENCINDO - GÓMEZ ANA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.586 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-225961 caratulado "VÁZQUEZ ALFREDO RODOLFO - PRATTO ALICIA LELIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.587 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228506 caratulado "ALARCÓN ISAAC - BRÍTEZ NORMA RAMONA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.588 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223246 caratulado "GUILLONE JUAN CARLOS - MINJLOU ZUNILDA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.589 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228834 caratulado "MEZA JUAN HUMBERTO - FONTANA JUANA INÉS (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.553 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223910 caratulado "CORONEL EMILIO - ACOSTA ÁNGELA LUISA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.552 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228401 caratulado "ESCOBAR MARIO IGNACIO - SOSA STELLA MARIS (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.662 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227861 caratulado "MORAIS AVELINO DEMECIO - SERRANO ROSA ERNESTINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.663 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228454 caratulado "ZARLENGA PABLO CARMELO - NUSCH BLANCA AZUCENA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.664 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228373 caratulado "FORLANO ROBERTO - GARCÍA SARA ALICIA (esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.665 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227943 caratulado "MARTÍNEZ DANIEL - GONZÁLEZ AURELIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.666 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-225162 caratulado "AGUILAR ALEJANDRA MABEL - SANTUCHO FERNANDO ALFREDO (cónyuge) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.667 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227466 caratulado "OLIVERA VITELMO ANTONIO - MONSERRAT ERCILIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.668 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228330 caratulado "FERNÁNDEZ ROQUE DOMINGO - RÍOS BEATRIZ FILOMENA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.669 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-221012 caratulado "LÁZZARO OSCAR - LÁZZARO ARIEL GASTÓN (hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.670 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-227883 caratulado "BRTKA MARÍA DEL CARMEN - PERALTA CARLOS ALBERTO (esposos) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.671 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-227273 caratulado "CATALANO HUGO RICARDO - TALADRIZ MARTA ESTER (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.672 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-227801 caratulado "SANGLA JUAN CARLOS - MADEO MARÍA NÉLIDA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.673 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-227376 caratulado "SANDE HORACIO HERMINIO - GIANNONE LUCÍA CONCEPCIÓN (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.674 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° 2138-218121 caratulado "QUINTANA JOSÉ VALENTÍN - CHACHUK IRMA (esposa separada de hecho) s/ Pensión" y N° 2138-217485 caratulado "QUINTANA JOSÉ VALENTÍN - LEIVA CINTIA SOLEDAD (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.675 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° 2138-218566 caratulado "TARANTINO EDUARDO ROBERTO - PAILLAD PAOLA JESSICA (concubina) s/ Pensión" y N° 2138-218499 caratulado "TARANTINO EDUARDO ROBERTO - GIUSTI MÓNICA LETICIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.676 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-228206 caratulado "GARCÍA ADOLFO USMILDO - GILIO ÁNGELA MARÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento

de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.677 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-227496 caratulado "CABRAL RODOLFO PÍO - LARRETAPE ELSA MABEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.678 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-227848 caratulado "ROGGERO CARLOS ALBERTO - GONZÁLEZ FORTUNATA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.679 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-227857 caratulado "RAMÍREZ CARLOS ALBERTO - MARTÍNEZ CRISTINA IRENE (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.680 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-228937 caratulado "PORTILLO JUAN CARLOS - ROJAS JUANA ADELA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.681 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-228063 caratulado "TOCHO RIERA MARTÍN - SQUIE LORENA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.682 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-228038 caratulado "SALAZAR ALFREDO SANDALIO - MAISTER ANA MARÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.683 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-

228308 caratulado "ESTRADA LUIS FLORIAN - CICERO ROSA NERI (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.684 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-227501 caratulado "GUZMÁN ISMAEL ENRIQUE - RODRÍGUEZ MARÍA ISABEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.685 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-228220 caratulado "CANSECO BERNARDINO - RODERO GLORIA MABEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.686 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-227750 caratulado "GARCÍA ABELARDO RUBEN - RAFFI NORA MARGOT (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.687 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-228560 caratulado "CEPEDA CLORINDO MÁXIMO - ROTCHE EVELINA ANGÉLICA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.688 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-227678 caratulado "CALDERÓN JOSÉ ALBERTO - BRAMAJO MÓNICA BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.689 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-227434 caratulado "REMON RAMÓN HÉCTOR - ANTONIOTTI NORMA DORY (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.690 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-

227507 caratulado "FABRO ALBERTO ABEL ANTONIO - ZÁRATE ANTONIA FELIPA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.691 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-226794 caratulado "MAIDANA OMAR ÁNGEL - BARRERA ALEJANDRA NOEMÍ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.692 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-227003 caratulado "SANTIAGO MIGUEL ÁNGEL - PINEDA ALMIRÓN CATALINA BERNARDA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.693 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-227486 caratulado "KUKLISIN JULIÁN ALEJANDRO - DOPOZO MARÍA ANALÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.694 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-227114 caratulado "MONGE JAIME DAGOBERTO - POLO DORA INÉS (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.695 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-224103 caratulado "SUÁREZ JOSÉ OMAR - SUÁREZ LETICIA CATALINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.696 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-227697 caratulado "SOTELO VÍCTOR JUAN CARLOS - CUENCE RAQUEL BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.697 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-227520 caratulado "LESPIAUCQ RAÚL MARIO – MANZUC MIRTA MABEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.698 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-226628 caratulado "LEGUIZAMÓN NÉSTOR GABRIEL – MARTÍNEZ PATRICIA GRISELDA (en representación de menores) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.699 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-227603 caratulado "POBODNIK JORGE – ANDRADE JUANA JESÚS (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.700 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-223634 caratulado "MARTÍNEZ LUIS ÁNGEL – MAC LOUGHLIN HONORIA JOSEFINA (esposa) s/ Pensión" y expediente N° 2138-224229 caratulado "MARTÍNEZ LUIS ÁNGEL – FALCÓN BLANCA MARÍA DEL VALLE (esposa divorciada) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de octubre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.701 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207760 caratulado "FERRER ABEL FRANCISCO – FERRER GUILIANA JAEL (hija) s/ Pensión" y expediente 2138-217466 caratulado "FERRER ABEL FRANCISCO – TOMBOLY JULIA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.702 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-227465 caratulado "SCHEFFER JOSÉ ROBERTO – IDZI ALEJANDRINA BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.703 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-215926 caratulado "FERREYRA HÉCTOR AURELIO – FLEITAS ELVA BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" y expediente 2138-218845 "FERREYRA HÉCTOR AURELIO – CARMONA

LARROSA ESTER ALICIA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.704 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-227499 caratulado "CIGALINO JUAN ANTONIO – ABRAHAN CLARA ROSA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 27 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.705 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-226970 caratulado "BARCIA JORGE ALBERTO – MORENO OFELIA MATILDE (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.706 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-226975 caratulado "CAAMAÑO HUGO GABRIEL – VELÁZQUEZ FORTUNATA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.707 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-227144 caratulado "DIAZZI LUIS AMÍLCAR – BORIS BLANCA ELISA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.708 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-220417 caratulado "RAMOGNINI JUAN CARLOS – MARTÍN BLANCA JUANA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.709 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-227289 caratulado "CORTESE OSVALDO DULIO – AVAKIAN ANA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.710 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-

227032 caratulado "GOROSITO ALBERTO HILARIO LUIS – VECCHIO BEATRIZ NOEMÍ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.711 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-223442 caratulado "LAMANNA RICARDO ELISEO – FIGLIOLI MARÍA TERESA (esp. sep. de hecho) s/ Pensión" y expediente N° 2138-223928 "LAMANNA RICARDO ELISEO – ASPIUNZA MARÍA SUSANA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.712 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-2227255 caratulado "MARTÍNEZ CARLOS ALBERTO – ROMERO GRACIELA BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.713 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-227158 caratulado "OTERO DOMINGO OLINDO – PIETROBONI MARÍA ISIDORA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.714 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-226954 caratulado "LONCON FAUSTINO – FARIAS ELSA MARÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.715 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-218446 caratulado "ANNACARATTO CARLOS ADOLFO – GONZÁLEZ VERÓNICA LAURA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.716 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-227155 caratulado "FERNÁNDEZ NÉSTOR RAÚL – NEDAF FORTUNATA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.717 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-

227049 caratulado "FASCELLA PEDRO LADISLAO – GIULIANO BILMA ESTHER (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.718 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-227163 caratulado "URIBARRY JUAN CARLOS – CAÑETE HAYDÉE BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.719 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-227407 caratulado "ASTORGANO LUIS ALBERTO – GEREZ SILVIA RAQUEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.720 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-227014 caratulado "LÓPEZ NICANDRO BERNABE – MANSILLA CARMEN ISABEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.721 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-227005 caratulado "SANSONE RUBÉN ALBERTO – TIRAO MARÍA ISABEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.722 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-226795 caratulado "VERA OSCAR HÉCTOR – BUSSO SILVIA MABEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.723 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-227799 caratulado "MICIELI FERNANDO CARMELO – LIGUORI IRMA ANUNCIADA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.724 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-224159 caratulado "IREY ENRIQUE AUGUSTO - MIGUET ERMENEGILDA EDITH (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.725 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-228054 caratulado "BAEZ JOSÉ IGNACIO s/ Jubilación", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.726 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-224936 caratulado "ECHEVERRÍA ERNESTO - ECHEVARRÍA MARÍA ALICIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.727 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-226511 caratulado "PÉREZ VÍCTOR DANIEL - NUÑEZ SILVIA SUSANA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.728 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-226222 caratulado "ASENJO HÉCTOR ANÍBAL - PALMIERI LAURA LUISA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.729 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-226413 caratulado "GARRE JUAN ALBERTO - HERRERA MABEL EDITH (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.730 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-227120 caratulado "RODRÍGUEZ VÍCTOR JOSÉ - STIPANOVICH NELDA LUCÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.731 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-227189 caratulado "VILLARUEL LUCIANA DEL VALLE - BARAGLIA MARIANO AGUSTÍN (esposos) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.732 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-217231 caratulado "TEIJO ALFREDO LUIS - MIÑO FABIANA FRANCISCA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.733 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-224905 caratulado "FERNÁNDEZ RAÚL ALBERTO - MARTÍNEZ SUSANA NOEMÍ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.734 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-221619 caratulado "PINTO ROBERTO - MERELES CARMEN VERÓNICA (representando a sus hijos menores) s/ Pensión" y expediente 2138-225287 "PINTO ROBERTO - PINTO LUCAS DANIEL (hijo menor) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.735 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-217231 caratulado "ORTÍZ HERNÁN MATÍAS - ORTÍZ MIQUEAS ELIEL (hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 12.736 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-233416-12 BRUSCHI ESTHER FERMINA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.289 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2803-63164-89 y N° 21557-186352-11 DE LA PLAZA CARLOS ALBERTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.290 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-196631-11 NARVAJA ROBERTO OSCAR s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.291 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-95269-77 OSIO DELIA KETTY s/Suc. la Resolución N° 725267 de fecha 1° de agosto de 2012.

Corresponde al Expediente N° 2918-95269-77
VISTO, el expediente N° 21557-125035-09 iniciado por el pensionado Nicolás Antonio Tabbita, lo actuado en autos y la acreditación del fallecimiento del citado y;

CONSIDERANDO:

Que del análisis del caso surge que, conforme lo informado a foja 50, se ha producido el fallecimiento del señor Tabbita quien asumiera a foja 28 haber extraído haberes con posterioridad al fallecimiento de la ex jubilada Delia Ketty Osio dándose en consecuencia baja al beneficio;

Que por ello, interviene el área técnica a foja 49 y determina una deuda impaga de \$ 4.255,37 por lo que se impone intimar a sus derecho habientes para que en un plazo de 10 días de notificado paguen lo debido; ello bajo apercibimiento de accionar contra el acervo sucesorio y habilitarse la vía ejecutiva. Dejar establecido que la notificación de la presente debe ser por edictos (Art. 66 del Decreto Ley N° 7.647/70);

Que a foja 53 obra dictamen coincidente con la postura aquí asumida expedido por la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 1° de agosto de 2012, según consta en el Acta N° 3111;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo, en orden a los argumentos vertidos precedentemente, el cargo deudor por la suma de \$ 4.255,37 por haber percibido indebidamente, el fallecido pensionado Nicolás Antonio Tabbita, haberes jubilatorios con posterioridad al fallecimiento de Delia Ketty Osio.

ARTÍCULO 2° - Intimar a los derecho habientes de Nicolás Antonio Tabbita a los efectos de que propongan forma de pago -en un plazo de 10 días de notificada la presente-, de la deuda por él contraída que asciende a la suma de \$ 4.255,37; ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan contra el acervo sucesorio (Art. 61 Decreto Ley N° 9.650/80).

ARTÍCULO 3° - Notificar la presente mediante Edictos y habilitar, en su caso, el procedimiento para la confección de Título Ejecutivo. En este caso, derivar los autos a la División Adecuaciones y Altas Dpto. Determinación de Haberes de la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes. Dar intervención, si correspondiere, a la Fiscalía de Estado (Subsecretaría de Créditos Fiscales y Tributarios).

ARTÍCULO 4° - Remitir las actuaciones en su oportunidad, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión a fin de que se acredite debidamente el deceso.

ARTÍCULO 5° - Requerir informe del Dpto. Tesorería a efectos de determinar si existen extracciones con posterioridad al deceso del señor Tabbita.

ARTÍCULO 6° - Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo Sector Edictos. Cumplido, pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión y al Dpto. Tesorería. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.292 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-151730-10 PARDO HUGO ALBERTO s/Suc. la Resolución N° 699958 de fecha 30 de marzo de 2011.

Corresponde al Expediente N° 21557-151730-10

VISTO, lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentran reunidos todos los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 9.650/80 texto ordenado 1994;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de pensión a: Liliana Ramona Amarilla, clase 1973, DNI 22.977.748, y a Camila Ayelén Pardo, clase 2001, DNI 43.520.730 y a Gonzalo Agustín Pardo, clase 1997 DNI 40.635.377, domiciliados en o Gorman N° 1325 Lomas del Mirador- La Matanza.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del día 11/11/2009, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de cat. 13 chofer 48 hs. desempeñado por el causante en la Municipalidad de La Matanza y será distribuido de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 9.650 entre los beneficiarios enumerados en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3° - Notificar por la presente lo dispuesto por el Art. 65 Decreto Ley 9.650 cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4° - Aprobar el cómputo de servicios de fs. 87 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 12 años 10 meses y 07 días de servicio.

ARTÍCULO 5° - El departamento de inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 6° - Establecer que el beneficio acordado a los hijos caduca de acuerdo al siguiente detalle: Camila Ayelén Pardo 10/12/2019 y Gonzalo Agustín Pardo el 13/08/2015.

Supeditado al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 9.650/80 Texto Ordenado 1994.

Observaciones:

El Haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2° es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 7° - Regístrese en actas. Notifíquese al interesado.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.293 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-14060-71 PIÑEIRO ROBERTO CAYETANO s/Suc. la Resolución de fecha 11 de febrero de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2918-14060-71

VISTO, las presentes actuaciones en las que se analiza la detección de cargos deudores con afectación de haberes pendientes en virtud de no encontrarse vigente el beneficio previsional, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de fecha 21 de Noviembre de 1991 se declaró legítimo el cargo deudor formulado a Carmen Rafaela Sobredo en su carácter de cónyuge supérstite de Roberto Cayetano Piñeiro por haberes percibidos indebidamente con motivo de la determinación errónea del cargo de mejor jerarquía;

Que el monto de lo adeudado ascendía a la suma de pesos setenta y cuatro mil ochocientos veintinueve con cuarenta y ocho centavos (\$ 74.829,48) habiéndose determinado que para su recupero se debía afectar el 1% de los haberes mensuales, habiéndose procedido a efectivizar el descuento a partir del mes de junio de 1992, conforme fs. 131;

Que con fecha 12/08/2008 se produce el fallecimiento de la señora Sobrero, procediéndose a dar de baja del beneficio con fecha 4/06/09, por lo cual se discontinúa la aplicación de los descuentos quedando un saldo pendiente de pesos setenta y un mil ochocientos ochenta y dos con sesenta y tres centavos (\$ 71. 882,63);

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el titular del beneficio jubilatorio que asciende a la suma de \$ setenta y un mil ochocientos ochenta y dos con sesenta y tres centavos (\$ 71. 882,63), conforme lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 600/94.

ARTÍCULO 2° - Intimar a los derechohabientes para que formulen propuesta de pago, bajo apercibimiento de accionar judicialmente por su recupero. En caso de no resultar viable la notificación a los derechohabientes por ausencia de los mismos y de acuerdo a las constancias de autos, publicar Edictos de Ley.

ARTÍCULO 4° - Pasen las presentes actuaciones al Departamento de Asesoramiento para su notificación a los derechohabientes, cumplido procedase a dar trámite que por derecho corresponda teniendo en consideración el Art. 2° de la presente Resolución.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.294 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2803-83226-91 POLERI JUAN CARLOS s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.295 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-165321-10, RAMÍREZ AVELINO JOSÉ s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.296 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-204808-11 Dirección Gremial, IPS la Resolución N° 14/2011 de fecha 2 de noviembre de 2011.

Corresponde al Expediente N° 21557-204808-11

VISTO lo actuado en el expediente N° 21557-204808/11, lo dispuesto en la Resolución N° 18 de fecha 23-11-2006, y la necesidad de modificar el procedimiento de las jubilaciones automáticas docentes permitiendo en consecuencia la incorporación en el mismo de las pensiones derivadas (Acta N° 3071 de fecha 12-10-2012);

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente citado en el Visto, la Dirección Gremial en Representación de los Activos impulsó el proyecto de modificación de la Resolución HD N° 18/2006 atento no estar contemplado el supuesto de pensiones derivadas; ello por entender que los derecho habientes se encuentran en situación de vulnerabilidad al no poder acceder al pago transitorio de beneficios pensionarios por la mora en la emisión de documentación por parte de la Dirección General de Escuelas, en el marco de lo normado por la antedicha Resolución;

Que corrió el trámite y, a instancia de lo requerido por el Honorable Directorio en su sesión de fecha 12/10/2011 (Acta N° 3.071), la Dirección Provincial de Prestaciones y recursos ha emitido dictamen que obra a fs. 16/17;

Que en esta Dirección y entrando en el análisis de los antecedentes que motivaran el Dictado de la Resolución HD N° 18/06 cabe resaltar que el IPS accede al pago transitorio anticipado de beneficios solicitados por los futuros beneficiarios en la medida que "prima facie" el derecho resulte indubitable, siempre atendiendo razones sociales y alimentarias;

Que si bien la mencionada norma sólo previó la concesión del referido pago en transitoriedad para los casos de solicitudes de personas en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio y para aquellos derechohabientes con derecho a pensión directa, la realidad demostró que la complejidad de tratamiento para algunos de los supuestos previstos por el artículo 34 del Decreto Ley 9.650/80 excede el marco de esta figura, por lo cual desde el área de viudos y viudas, y las correspondientes a hijos estudiantes de entre 18 a 25 años de edad que estuviesen a cargo del causante;

Que es dable poner de resalto que existen casos que, si bien ser gestionados desde el Sector Jubilación Automática Docente, atento la apariencia de indubitabilidad del derecho, encuentran limitaciones de índole operativa, pues el área no puede operar los grupos pensionarios con los sistemas informáticos desarrollados al efecto (módulos);

Que así, los supuestos de solicitud de pensiones directas excluidos de este procedimiento son los de convivientes, hijos solteros que presenten disparidad de domicilio con el causante; hijos extramatrimoniales; hijas viudas que no perciban haberes en concepto de jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva, que no optaren por ésta, hasta los 18 años de edad; las hijas solteras y las hijas viudas que hubieren convivido con el causante en forma habitual y continuada durante los 10 años inmediatos anteriores al deceso, que a ese momento hubieran cumplido 50 años y se encontraran a su cargo, siempre que no desempeñaran actividad lucrativa, carecieran de bienes que produzcan renta, ni percibieran jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva, ni optaren por el presente beneficio; las hijas viudas y las hijas separadas de hecho o divorciadas por culpa exclusiva del marido que no percibieran prestación alimentaria de parte de éste, incapacitadas para el trabajo y a cargo del causante al momento del deceso, siempre que no percibieran haberes en concepto de jubilación, pensión retiro o prestación no contributiva, ni optaren por la de este régimen, los nietos solteros, las nietas solteras y las nietas viudas, éstas últimas siempre percibirán haberes en concepto de jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva, que no optaren tampoco por la correspondiente a este régimen, todos ellos huérfanos de padre y madre, hasta los 18 años de edad; los padres incapacitados para el trabajo o que hubieran cumplido 80 años de edad y estuvieren a cargo del causante a la fecha de su deceso, siempre que estos no percibieran haberes en concepto de jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva, ni optaren por el presente régimen; y los hermanos solteros, las hermanas solteras y las hermanas viudas, todos ellos huérfanos de padre y madre, a cargo del causante a la fecha de su deceso, siempre que no percibieran haberes en concepto de jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva, no optaren por el presente régimen;

Que en esta inteligencia, se impone la modificación de la Resolución N° 18/2006, ello con la finalidad de delimitar claramente los supuestos alcanzados por la norma y, así incorporar entre los supuestos pasibles de pago anticipado por el procedimiento de la jubilación automática docente los mismos en caso de tratarse de pensiones derivadas;

Que obran a fs. 11 a 15 del expediente N° 2155-204808-11 los modelos de Anexos que deben sustituir los que hoy integran la mentada resolución;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Modificar, en orden a lo expuesto en los considerandos de la presente, el artículo 6 de la Resolución N° 18/2006 el que quedará redactado de la siguiente manera: "... Las disposiciones contenidas en los artículos precedentes serán también

aplicables a las solicitudes de pensiones directas y derivadas solicitadas por viudo/a, hijos menores solteros de 18 años, e hijos solteros de entre 18 y 25 años de edad que estudien y estuviesen a cargo, en cuyo caso los derechohabientes con derecho conforme el artículo 34 del Decreto Ley N° 9.650/80, deberán cumplir con los recaudos exigidos en la presente resolución".

ARTÍCULO 2° - Dejar sin efecto lo dispuesto en los Artículos 7° y 8° de la Resolución N° 18/2006.

ARTÍCULO 3° - Dejar establecido que el procedimiento que corresponde imprimir, en todos los casos, se regirán por las disposiciones establecidas en los Anexos 1, 2 y 3 que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4° - Registrar. Pasar, a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos, a la Dirección general de Administración y, por intermedio a las áreas bajo su competencia. Cumplido, girar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión y al departamento relatoría a los mismos efectos que la anterior. Hecho, al Departamento Técnico Administrativo para proceder a su publicación en el Boletín Oficial. Cumplido Archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.297 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2120-1088-98 RODRÍGUEZ ÉLIDA NOEMÍ la Resolución N° 4921 de fecha 28 de diciembre de 2004.

Corresponde al Expediente N° 2120-1088-98

VISTO, el presente expediente N° 2120-1088/98; y,

CONSIDERANDO:

Que por estas actuaciones se dictaminó la Disposición N° 61 de fecha 8 de Noviembre de 1999, cuya fotocopia autenticada obra a fojas 49 y 49 vuelta, mediante la cual se formuló cargo deudor -entre otros- a la ex agente ÉLIDA NOEMÍ RODRÍGUEZ (L.C. 3.045.076) del distrito de general Pueyrredón, que asciende a la suma de \$ 2.085,62, en concepto de haberes percibidos indebidamente, quien cesara a partir del 01/08/98 para obtenerlos beneficios de la jubilación;

Que a fojas 97 el Departamento de Haberes Partidas Individuales de la Dirección de Contabilidad y Finanzas solicita se autorice al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Bs. As. a descontar la suma indicada, hasta la cancelación total del cargo deudor formulado;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 33 inciso f) de la Ley 11.612; Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Autorizar al Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, acorde la normativa del Decreto N° 754/00, a retener el 20% de los haberes previsionales que pudiere acreditar la señora ÉLIDA NOEMÍ RODRÍGUEZ (L.C. 3.045.076) hasta lograr la cancelación del cargo deudor que registra con este Organismo, que asciende a la suma de pesos dos mil ochenta y cinco con sesenta y dos centavos (\$ 2.085,62), por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2° - Establecer que el referido importe deberá ser depositado en el Banco de la provincia de Buenos Aires, para transferir a su Casa Matriz La Plata en la Cuenta "1581/5- Dirección General de Cultura y Educación - Dirección de Contabilidad y Finanzas - Orden: Director, Contador y Tesorero", especificando el concepto.

ARTÍCULO 3° - La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario Administrativo de este Organismo.

ARTÍCULO 4° - Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma, comunicar al Departamento mesa de Entradas y Salidas; notificar al Consejo Escolar de General Pueyrredón y por su intermedio a la parte interesada. Cumplido, girar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas (Departamento Haberes Partidas Individuales). Hecho, remítanse al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, para la prosecución de su trámite.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.298 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-92716-08 y N° 21557-160256-10, SANTILLÁN GABRIEL ARCÁNGEL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.299 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-92716-08 y N° 21557-160256-10, SANTILLÁN GABRIEL ARCÁNGEL s/Suc., la Resolución N° 727019 de fecha 28 de agosto de 2012.

Corresponde al Expediente N° 21557-92716-08 y N° 21557-160256-10

VISTO el presente expediente por el cual, Sara Elsa Suárez solicita beneficio de pensión, en su carácter de esposa de Gabriel Arcángel Santillán, retirado del servicio el 1° de diciembre de 2008, y fallecido el 24 de abril de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio jubilatorio fallece el Sr. Santillán con fecha 24 de abril de 2010, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce de un beneficio de Jubilación por Invalidez,

Que, se presenta la Sra. Suárez, solicitando beneficio de pensión derivada del fallecimiento de su esposo, produciéndose su deceso con anterioridad al dictado del acto administrativo, por lo que corresponde reconocer el derecho pensionario que le asistía; Por ello

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Reconocer que a Gabriel Arcángel Santillán, con DNIM 8.138.006, le asistía derecho al goce de un beneficio de Jubilación por Invalidez, equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Relevador Pers. - Destajista, con 12 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Lomas de Zamora, el que debía ser liquidado a partir del 1º de diciembre de 2008 y hasta el 24 de abril de 2010, fecha en que se produce su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberá tener en cuenta que el causante venía percibiendo en carácter transitorio.

ARTÍCULO 2º - Reconocer que a Sara Elsa Suárez, con DNIF 5.122.466, le asistía derecho al goce de un beneficio de pensión equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Relevador Pers. - Destajista, con 12 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Lomas de Zamora, el que debía ser liquidado a partir del 25 de abril de 2010, día siguiente al fallecimiento del causante y hasta el 10 de junio de 2010, fecha en que se produce su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3º - Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social-Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 4º - Establecer que han sido computados 12 años, 3 meses y 3 días de servicios.

ARTÍCULO 5º - Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento lo solicitado a fs. 272 in fine.

ARTÍCULO 6º - El sector y recupero de deuda deberá verificar si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 9.

ARTÍCULO 7º - Regístrese en Actas. Publíquense edictos. Hecho pase al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.300 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-232268-12 SEGUROTTI ADELAIDA ÁNGELA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.301 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-125035-09 y N° 2918-95269-77 TABBITA NICOLÁS ANTONIO s/Suc. la Resolución N° 725267 de fecha 1º de agosto de 2012.

Corresponde al Expediente N° 21557-125035-09 y N° 2918-95269-77

VISTO, el expediente N° 21557-125035-09 iniciado por el pensionado Nicolás Antonio Tabbita, lo actuado en autos y la acreditación del fallecimiento del citado y;

CONSIDERANDO:

Que del análisis del caso surge que, conforme lo informado a foja 50, se ha producido el fallecimiento del señor Tabbita quien asumiera a foja 28 haber extraído haberes con posterioridad al fallecimiento de la ex jubilada Delia Ketty Osio dándose en consecuencia baja al beneficio;

Que por ello, interviene el área técnica a foja 49 y determina una deuda impaga de \$ 4.255,37 por lo que se impone intimar a sus derecho habientes para que en un plazo de 10 días de notificado paguen lo debido; ello bajo apercibimiento de accionar contra el acervo sucesorio y habilitarse la vía ejecutiva. Dejar establecido que la notificación de la presente debe ser por edictos (Art. 66 del Decreto Ley N° 7.647/70).

Que a foja 53 obra dictamen coincidente con la postura aquí asumida expedido por la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 1 de agosto de 2012, según consta en el Acta N° 3.111.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7º de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Declarar legítimo, en orden a los argumentos vertidos precedentemente, el cargo deudor por la suma de \$ 4.255,37 por haber percibido indebidamente, el fallecido pensionado Nicolás Antonio Tabbita, haberes jubilatorios con posterioridad al fallecimiento de Delia Ketty Osio.

ARTÍCULO 2º - Intimar a los derecho habientes de Nicolás Antonio Tabbita a los efectos de que propongan forma de pago -en un plazo de 10 días de notificada la presente-, de la deuda por él contraída que asciende a la suma de \$ 4.255,37; ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan contra el acervo sucesorio (Art. 61 Decreto Ley N° 9.650/80).

ARTÍCULO 3º - Notificar la presente mediante Edictos y habilitar, en su caso, el procedimiento para la confección de Título Ejecutivo. En este caso, derivar los autos a la División Adecuaciones y Altas Dpto. Determinación de Haberes de la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes. Dar intervención, si correspondiere, a la Fiscalía de Estado (Subsecretaría de Créditos Fiscales y Tributarios).

ARTÍCULO 4º - Remitir las actuaciones en su oportunidad, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión a fin de que se acredite debidamente el deceso.

ARTÍCULO 5º - Requerir informe del Dpto. Tesorería a efectos de determinar si existen

extracciones con posterioridad al deceso del señor Tabbita.

ARTÍCULO 6º - Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo Sector Edictos. Cumplido, pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión y al Dpto. Tesorería. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.302 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-186871-11 BERAZATEGUI CARLOS MARÍA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.275 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-201588-11 FERNÁNDEZ HERMIÑO MARCELO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.276 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-114565-08, FIERRO HÉCTOR RICARDO s/Suc., la Resolución N° 722.170 de fecha 30 de mayo de 2012.

VISTO el presente expediente por el cual, Héctor Ricardo Fierro, solicita se le acuerde beneficio de Jubilación por Invalidez, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Héctor Ricardo Fierro con fecha 4 de noviembre de 2010 atento el certificado de defunción agregado;

Que, se encuentran reconocidos los servicios desempeñados bajo el ámbito de la ANSES;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 582.447, de fecha 15 de Noviembre de 2007, por la que se reconocieron servicios desempeñados en el ámbito provincial a Héctor Ricardo Fierro, por un total de 10 años, 2 meses y 13 días.-

Artículo 2º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 705.257 de fecha 1º de junio de 2011, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Héctor Ricardo Fierro.

Artículo 3º.- Reconocer que a Héctor Ricardo Fierro, con DNI 10.177.020, clase 1951, le asistía el derecho al goce de un beneficio de Jubilación Invalidez, equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico - Categoría 13 30 hs., con 34 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de San Nicolás, el que será abonado a partir del 1º de abril de 2010, día siguiente al cese y hasta el día 4 de noviembre de 2010, fecha en que se produjo su deceso, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deja constancia que el titular percibió Anticipo Jubilatorio por la Municipalidad de San Nicolás.-

Artículo 4º.- Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social -Sección Municipales.-

Artículo 5º.- Oportunamente se solicitará a la Caja Reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del artículo 168 de la Ley 24.241.-

Artículo 6°.- Establecer que han sido computados 36 años, 11 meses y 27 días de servicios.-

Artículo 7°.- Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento lo solicitado por Expte. N° 21557-214033-12.-

Artículo 8°.- Regístrese en Actas. Publíquense edictos.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.277 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2918-295-92 y N° 21557-213852-12 IRIBARREN LUIS ENRIQUE s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.278 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente N° 21557-044341-06 MARTÍNEZ RODOLFO CARLOS s/Suc. la Resolución N° 723.873 de fecha 27 de junio de 2012.

VISTO, el expediente N° 21557-044341-06 iniciado por el hoy fallecido Carlos Rodolfo Martínez, atento haber corroborado la extracción de fondos de la cuenta de la pensionada, con posterioridad a su deceso, y

CONSIDERANDO,

Que se produce la inviabilidad de materializar los términos del acto de fecha 06/05/10 en lo que respecta a "observaciones" (fojas 38/vta.), en razón de ocurrir el fallecimiento de la titular de pensión Sra. Alicia Cecilia RAMAT -29/03/10-. Ello, frente a la situación de haber corroborado la extracción de fondos de la cuenta del causante con posterioridad a su deceso, como también la manifestación de autoría por parte de la nombrada y asunción de pago mediante haberes pensionarios (ver foja 15 del expediente agregado a fojas 36);

Que atento el estado del presente, cabe señalar el monto del cargo deudor a recuperar, según lo actuado por las áreas técnicas (fojas 49/55), cual es pesos dos mil seiscientos cincuenta y nueve con 89/100 (\$ 2.659,89);

Que a fojas 56 la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 27 de Junio de 2012, según consta en el Acta N° 3106;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor efectuado por haberes percibidos indebidamente por parte de la pensionada Alicia Cecilia Ramat -fallecida- derivados de las extracciones con posterioridad al fallecimiento de Carlos Rodolfo Martínez.

ARTÍCULO 2°. Notificar e intimar de pago a los derecho-habiente/s sobre la aludida deuda que asciende a la suma de \$ 2.659,89, dentro del plazo perentorio de 5 días. Ello, bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor, las acciones legales por vía judicial idónea para el recupero total de la deuda consignada, dando intervención a la Fiscalía de Estado, previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su publicación. Hecho, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.279 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2803-49393-88 MONTANARI ROSA MARGARITA s/Suc. la Resolución N° 726366 de fecha 15 de agosto de 2012.

VISTO, el expediente N° 2803-49393-88 iniciado por la hoy fallecida Rosa Margarita Montanari, atento el cargo deudor liquidado por haberse detectado la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de la causante, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 711.168 del 07/09/11 (foja 40) se le concedió beneficio de pensión a Emilio Virgino Bono, esposo de la titular;

Que a foja 8 del expediente pensionario el citado manifiesta haber efectuado extracciones dinerarias con posterioridad al fallecimiento de la causante, solicitando se descuenten las sumas en cuestión de su haber pensionario;

Que a foja 46 el área técnica verifica las extracciones realizadas, determinándose cargo deudor que asciende a \$ 2.536,99, según lo dispuesto por el art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80;

Que ahora bien, a foja 49 se informó que Emilio Virgino Bono falleció con fecha 07/09/2009, por lo que corresponde procurar el recupero en la sucesión;

Que a foja 51 la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 15 de Agosto de 2012, según consta en el Acta N° 3113;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor efectuado por haberes percibidos indebidamente por parte del pensionado Emilio Virgino Bono -fallecido- derivados de las extracciones con posterioridad al fallecimiento de Rosa Margarita Montanari.

ARTÍCULO 2°. Notificar e intimar de pago a los derecho-habiente/s sobre la aludida deuda que asciende a \$ 2.536,99, dentro del plazo perentorio de 5 días. Ello, bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor, las acciones legales por vía judicial idónea para el recupero total de la deuda consignada, dando intervención a la Fiscalía de Estado, previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°. Verificar si existieron extracciones indebidas del haber pensionario de Emilio Virgino Bono.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su publicación. Hecho, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.280 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2350-124195-02, N° 2350-110833-01 y N° 21557-214136-12 MRAKOVICH JUAN CARLOS s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.281 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-118400-08 OCHOA MARÍA LUDIVINA s/Suc. la Resolución N° 725.742 de fecha 8 de agosto de 2012.

VISTO, el expediente N° 21557-118400-08 en el cual se analiza el caso de autos atento haberse detectado la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del ex jubilado Romay Manuel Boga, por parte de la pensionada (hoy fallecida) María Ludivina Ochoa y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 696.158 de fecha 9-02-2011, se otorga beneficio pensionario a la señora Ochoa quien asumiera a foja 17, la autoría de extracciones dinerarias con posterioridad al fallecimiento del causante;

Que a fojas 53 y sstes. se acredita el fallecimiento de la pensionada y, a foja 59 se determina el cargo deudor -por haberes percibidos indebidamente- por la suma de \$ 516,05 el que debe declararse legítimo y procederse a su recupero;

Que atento el fallecimiento y la deuda que debe ser recuperada, se deberá intimar de pago a los derecho habientes de la señora Ochoa mediante el procedimiento edictal (art. 66 Decreto Ley N° 7647/70) y habilitarse en su caso, la confección de título ejecutivo;

Que a más es dable poner de resalto que se deja sin efecto lo dictaminado a foja 60 atento el fallecimiento de la pensionada;

Que se deberá asimismo verificar si hubo extracciones posteriores al fallecimiento de la señora OCHOA e instarse en su caso, el trámite para su recupero;

Que en esta dirección, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho y conforme las pautas obrante en el dictamen expedido por la Comisión de Finanzas y Preadjudicaciones obrante a foja 64;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto el 8 de Agosto de 2012, según consta en el Acta N° 3112;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo, en orden a los argumentos vertidos precedentemente, el cargo deudor determinado por la suma de \$ 516,05, en virtud de la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del ex jubilado Romay Manuel Boga, por parte de la pensionada María Ludivina Ochoa.

ARTÍCULO 2º. Intimar de pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que se estimen conducentes, a los derecho habientes de María Ludivina OCHOA; ello por la suma debida que asciende a la cantidad de \$ 516,05 (conf. art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80; arts. 499, 784, 792 y cttes. del Código Civil) .

ARTÍCULO 3º. Disponer la notificación de la presente mediante Edictos y habilitar, en su caso, el procedimiento del Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 4º. Verificar si hubo extracciones posteriores al fallecimiento de la señora Ochoa e instarse en su caso, el trámite para su recupero

ARTÍCULO 5º. Registrar. Pasar al Sector Edictos del Departamento Técnico Administrativo. Cumplido, girar los autos al Sector Gestión y Recupero de Deudas a los efectos de que tome la intervención que hace a su competencia. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 11.282 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-99527-77 OJEDA RODOLFO DIONISIO s/Suc. la Resolución de fecha 19 de marzo de 2009.

VISTO, las presentes actuaciones por medio de las cuales se analiza el caso en razón de lo decidido por acto administrativo de fecha 28-09-06, aprobado por acta n° 2835 y lo actuado con posterioridad a el y;

CONSIDERANDO:

Que se advierte en esta instancia – conforme lo actuado – un error involuntario en la redacción del art. 1 de la citada Resolución. En efecto, conforme surge del informe de la Dirección de Planificación y Control de Gestión obrante a fs. 143 “ ... no refleja la exigibilidad del cargo deudor en cabeza del causante...” y, así, lo manda a rectificar;

Que corrido el trámite, se liquida a foja 150 el total de la deuda por capital e intereses al fallecido señor Ojeda por la suma de pesos ciento noventa y un mil ciento diecisiete con cincuenta y un centavos (\$ 191.117,51);

Que a foja 38 interviene la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dejar establecido, conforme art. 115 del Decreto Ley 7647/70 , que corresponde la rectificación del art. 1 de la Resolución de fecha 28-09-06, aprobada por acta n° 2835 el que quedara redactado de la siguiente manera: “Artículo 1º. Revocar la Resolución de fecha 29-06-06, aprobada por acta N° 2822 y, en consecuencia, declarar exigible la deuda en cabeza del hoy fallecido Rodolfo Dionisio Ojeda por la suma de pesos ciento noventa y un mil ciento diecisiete con cincuenta y un centavos (\$ 191.117,51); debiendo intervenir para su recupero el Dpto. Determinación y Liquidación de Haberes (título Ejecutivo)”.

ARTÍCULO 2º. Ratificar, por su justeza, lo demás decidido en la Resolución de fecha 28/09/06, aprobada por Acta N° 2835 (arts. 2 y 3).

ARTÍCULO 3º. Pase al Dpto. Control Legal, Hecho Dpto. Determinación y Liquidación de Haberes y siga su trámite como por derecho corresponda debiendo tomar intervención, en el estadio procesal debido, la Dirección de Personal, Servicios y Coordinación de Trámites a los efectos indicados en el art. 3º de la Resolución de fs. 132/33.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 11.283 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en los expedientes N° 21557-40993-06 y N° 21557-77696-07, QÜIN EMILIO ENRIQUE s/Suc., la Resolución N° 719890 de fecha 18 de abril de 2012.

VISTO el presente expediente por el cual, Mabel Ethel Giles solicita beneficio de pensión, en su carácter de conviviente en aparente matrimonio de Emilio Enrique Qüin, retirado del servicio el 28 de abril de 2006, y fallecido el 5 de agosto de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio jubilatorio, se produce el fallecimiento de Emilio Enrique Qüin, atento el certificado de defunción agregado, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía,

Que, se presenta Mabel Ethel Giles, solicitando beneficio de pensión derivada del fallecimiento de su esposo, produciéndose su deceso con anterioridad al dictado del acto administrativo, por lo que corresponde reconocer el derecho pensionario que le asistía;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 579.218, de fecha 5 de septiembre de 2007, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Emilio Enrique Qüin.-

Artículo 2º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 701.551 de fecha 20 de Abril de 2011, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Mabel Ethel Giles.

Artículo 3º.- Reconocer que a Emilio Enrique Qüin, con DNI 11.485.768, le asistía derecho al goce de un beneficio de Jubilación Ordinaria en los términos de la ley 13237 equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Suboficial Mayor (EG) con 26 años de antigüedad, desempeñado en el Servicio Penitenciario, el que debía ser liquidado a partir del 28 de Abril de 2006 y hasta el 5 de Agosto de 2007, fecha en que se produce su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberá tener en cuenta que el causante venía percibiendo en carácter transitorio.-

Artículo 4º.- Reconocer que a Mabel Ethel GILES, DNI 12.002.136, le asistía derecho al goce de un beneficio de pensión equivalente al 60% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Suboficial Mayor (EG) con 26 años de antigüedad, desempeñado en el Servicio Penitenciario, el que debía ser liquidado a partir del 6 de Agosto de 2007 y hasta el 25 de Marzo de 2011, fecha en que se produce su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

Artículo 5º.- Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social-Sección Servicio Penitenciario.-

Artículo 6º.- Establecer que han sido computados 26 años, 9 meses y 25 días de servicios.-

Artículo 7º.- Regístrese en Actas. Publíquense edictos.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 11.284 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-133327-09, RABBONE, MARTHA OLGA s/Suc. la Resolución N° 700671 de fecha 13 de abril de 2011.

VISTO el presente expediente por el cual el representante legal de Sergio Federico y Lorenzo Gabriel Romero, solicita se les acuerde beneficio pensionario en sus calidades de hijos de Martha Olga Rabbone ex empleada de la Dirección General de Cultura y Educación, y fallecida el 27/06/2005, y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fs. 54,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a Lorenzo Gabriel Romero, nacido el 23 de Abril de 1996, con el 50% del haber que se determina en el artículo siguiente; y a Sergio Federico Romero, nacido el 10 de Abril de 1992 con DNI: 36.736.082 con el 50% restante, domiciliados en Plan Federal Casa N° 175 de Punta Alta, Coronel Rosales.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del 07 de Agosto de 2008, atento la fecha de presentación en autos y lo dispuesto en el Art. 62 segundo párrafo del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994; el mismo será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado con 10 años de antigüedad, desempeñados por la Dirección General de Cultura y Educación y al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de profesor Hs. Cátedra. Módulo Media 8Hs. con 10 años de antigüedad desempeñados por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 3º.- Notificar por la presente lo dispuesto en el Art. 60 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4º.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el presente en las planillas de pago de la Sección Magisterio. Se deberá tener en cuenta que se encontraba reservada la cuota parte perteneciente a Sergio Federico ROMERO.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que han sido computados 10 años, 10 meses y 6 días de servicios.-

ARTÍCULO 6º.- Se deja constancias que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 T.O 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 7º.- Caducar el beneficio otorgado a Lorenzo Gabriel Romero el 23 de abril de 2014; y a Sergio Federico Romero el 10 de abril de 2010.

ARTÍCULO 8º.- Establecer que el beneficio otorgado a los hijos del causante podrá prorrogarse hasta los 25 años de edad, supeditado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O 1994).

ARTÍCULO 9º.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho, pase a Adecuaciones y Altas.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 11.285 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2803-95421-91 RAINONE ANTONIA la Resolución N° 688.487 de fecha 15 de septiembre de 2010.-

VISTO, la situación previsional de Antonia Rainone, Jubilada N° 700.427.574 de la Sección Magisterio y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 563.045 se acordó el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a la titular de autos a partir del 06/03/1999;

Que previamente y, atento reunir "prima facie" los recaudos legales pertinentes, se había incluido el beneficio en planillas de pago transitorio con efectos patrimoniales desde el 01/03/2000 y en base a un cargo mayor al que indica la Resolución citada precedentemente;

Que por lo expuesto corresponde formular cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, asimismo resta abonar a la beneficiaria los haberes desde el 06/03/1999 al 28/02/2000;

Que atento lo adeudado y el crédito a favor de la interesada se compensaron las sumas citadas por aplicación del Art. 818 del Código Civil, quedando un saldo pendiente de cobro que asciende a la suma de \$ 52.881,46;

Que por su parte cabe aclarar que corresponde a éste Instituto de Previsión Social, asumir el rol de caja otorgante atento la fecha de cese y lo dispuesto por arts. 23 y 67 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O 1994;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Revocar, a contrario sensu de lo normado por e Art. 114 del Decreto Ley 7647/70, el art. 7° de la Resolución N° 563.045 de fecha 17/08/06, atento el error incurrido al momento de su dictado que lo torna ilegítimo.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítima la compensación entre lo adeudado y el crédito a favor de la interesada se compensaron las sumas citadas por aplicación del art. 818 del Código Civil, quedando un saldo pendiente de cobro que asciende a la suma de \$ 52.881,46, debiendo afectar el 20% de los haberes mensuales de la titular hasta la cancelación total de la deuda (art. 61 Decreto-Ley 9650/80 T.O 1994).

ARTÍCULO 3°. Oportunamente deberá notificarse a la ANSES, atento lo solicitado por Resolución de la UDAI Centro de fecha 28/07/2006 obrante 289, puesto que éste Organismo no resulta competente para determinar el modo de recupero de lo adeudado, puesto que no existe en el acto mencionado referencia alguna al modo de reintegro o aceptación de la propuesta de pago efectuada por la titular.

ARTÍCULO 4°. Regístrese en actas, Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado vuelva al Departamento Resoluciones (legajos) para su notificación. Cumplido pase a Adecuaciones y Altas.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.286 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2337-20981-80, RAVEA JOSÉ NIEVES s/Suc., la Resolución N° 718.062 de fecha 22 de febrero de 2012.

VISTO el presente expediente que trata de la situación previsional de José Nieves Ravea, Jubilado N° 101.178.556 de la Sección Administración General, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 253.782 de fecha 26/01/1981 obrante a fs. 13, se acordó el beneficio de Jubilación por edad avanzada al titular de autos en baseal cargo Obrero, Cat. 4 – 35 hs. desempeñado en el Ministerio de Obras Públicas, con efectos patrimoniales a partir del 26/09/1980;

Que surge como resultado de la Auditoría efectuada por la Comisión Técnica Jurídica "Ad Hoc" que el titular gozaba de un beneficio ordinario en la órbita nacional, otorgado con fecha 31/12/1977;

Que en virtud de la situación detectada, se evaluó la correspondencia del segundo beneficio otorgado en este ámbito en los términos de la Ley 23.604, de excepción al principio de beneficio único, advirtiéndose que no procede su aplicación por tratarse de un beneficio de edad avanzada, siendo que la ley lo admite sólo en casos de dos jubilaciones ordinarias;

Que siendo que el beneficio oportunamente otorgado en este ámbito resulta ilegítimo, corresponde la revocación de la resolución acordatoria;

Que a fs. 100/105 se practicó cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente por el Sr. Ravea entre la fecha de comienzo del beneficio y la baja operada en planillas de pago, por la suma de pesos seiscientos veinte mil ciento cuatro con 30/100 (\$ 620.104,30);

Que con posterioridad se presentó el interesado manifestando su voluntad de optar por un beneficio ordinario en esta sede, acompañando a fs. 68 la baja en ámbito de ANSES desde el 06/2005;

Que se incluyó nuevamente al beneficio en planillas de pago transitorio a partir de 08/2005, y quedando una diferencia a favor del titular por el período 06/2005 a 08/2005, se procedió a compensar esta suma con la deuda en cabeza del titular, arrojando como resultado un saldo deudor a favor de este Instituto de pesos seiscientos dieciséis mil cuatro con 08/100 (\$616.004,08), afectándose el 20% de haber para el recupero del mismo;

Que ocurrido el deceso del Sr. Ravea con fecha 18/08/2006, se procedió a dar de baja al pago en planillas transitorias de pago;

Que habiéndose expedido Asesoría General de Gobierno a fs. 137, contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado 97 y 138, y de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento de relatoría a fs. 110/111;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Revocar a contrario sensu de lo normado en el art. 114 de la Ley 7647/70 la resolución N° 253.782 de fecha 26/01/1981 obrante a fs. 13, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Reconocer que a José Nieves Ravea, LE 1.178.556, clase 1920 le asistía el derecho al goce de un beneficio de Jubilación Ordinaria en virtud del art. 24 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994, equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero Clase XIII – 35 hs. con 15 años de antigüedad desempeñado en Obras Sanitarias, el que será abonado a partir del 1° de junio de 2005, atento la fecha de baja en orden nacional, y hasta el 18 de agosto de 2006, fecha en que se produjo su deceso.-

ARTÍCULO 3°.- Establecer que han sido computado 35 años, 1 mes y 23 días de servicios.-

ARTÍCULO 4°.- Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por José Nieves Ravea por el período 26/09/1980 al 30/06/2004, que asciende a la suma de pesos seiscientos dieciséis mil cuatro con 08/100 (\$ 616.004,08), atento la compensación efectuada en virtud del retroactivo a favor del titular y el alta en este ámbito con fecha 08/2005, habiéndose comenzado a afectar el 20% del haber hasta su fallecimiento.

ARTÍCULO 5°.- Oportunamente deberá darse trámite al correspondiente juicio de apremio para el recupero de las sumas adeudadas a este Instituto.-

ARTÍCULO 6°.- Oportunamente se deberá dar cumplimiento al Punto V del dictamen del Departamento de Relatoría obrante a fs. 110/111 en lo que respecta a la publicación de Edictos.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese en Actas; Cumplido, pase a la Dirección de Recaudación y Fiscalización (Sector Gestión y Recupero de Deudas). Publíquense los edictos de Ley.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.287 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-162099-04 ROLDÁN MARTHA SUSANA s/Suc., a Olivera Raúl Andrés DNI 30.211.026, al efecto que presente declaración jurada y certificados de estudios por los ciclos lectivos 2006 y 2007, para convalidar los haberes percibidos hasta el 30 de junio de 2009, caso contrario se le efectuara el cargo deudor por el período 28/03/08 al 30/06/09.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.288 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-129632-02, ALBORNOZ JUAN SECUNDINO, la Resolución N° 694804 de fecha 12 de enero de 2011.

VISTO, el expediente N° 2350-129632/02 iniciado por Juan Secundino Alborno, atento detectarse en autos el reingreso del titular en tareas comunes sin efectuarse la correspondiente denuncia exigida por el art. 60 del Decreto-ley 9650/80 T.O 600/94, y

CONSIDERANDO,

Que oportunamente por Resolución n° 508.846 de fecha 17/07/03 se acordó beneficio de jubilación por edad avanzada al titular de autos a partir del 01/05/02;

Que ahora bien según lo actuado a fs. 57 y ss. se detecta que el titular presta servicios comunes en el ámbito de la Municipalidad del partido de la Costa desde el 01/05/04 a la actualidad, situación confirmada por el titular en nota de fs. 64;

Que corresponde analizar la situación a la luz de lo normado en el art. 60 del Decreto-Ley 9650/80 T.O 600/94, que establece la consagración de un plazo de 30 días para denunciar el reingreso a la continuidad en tareas, so pena de verse privado del derecho a computar los servicios desempeñados durante ese período para cualquier reajuste o transformación;

Que por ende, toda vez que el titular no efectuó la denuncia conforme a lo prescripto por el art. 60 del Decreto-Ley 9.650/80, se procedió a determinar a determinar cargo deudor desde el 01/05/04 al 28/02/09 fecha de ingreso y baja de la prestación provincial respectivamente, ascendiendo el monto de lo percibido indebidamente a la suma de \$ 59.769,63, según lo dispuesto por el art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80;

Que a fs. 76 y 77 dictaminaron contestes Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en que este Instituto practique el pertinente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el titular;

Que a fs. 84 se dictaminó convalidar la baja de la prestación del titular, declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 12 de enero de 2011, según consta en el Acta N° 3032;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Convalidar la baja de la prestación dispuesta en autos a partir del 01/03/09, atento encontrarse Juan Secundino Albornoz desempeñándose en tareas comunes en relación de dependencia.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor practicado por la suma que asciende a \$ 59.769,63, por el lapso comprendido entre el 01/05/04 al 28/02/09, dado la percepción indebida de haberes, y el reingreso a la actividad en violación al régimen de compatibilidad vigente, según los argumentos vertidos "ut supra".

ARTÍCULO 3. Intimar al titular a fin de que proponga forma de pago, dentro de los 10 días de notificado, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes al recupero.

ARTÍCULO 4. Dejar sentado la imposibilidad de computar a los fines previsionales los servicios desempeñados en trasgresión a lo normado por el art. 60 del Decreto-Ley 9650/80 en virtud de la falta de denuncia en el plazo de Ley.

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasen las actuaciones a la Dirección de Recaudación y Fiscalización – Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido siga su trámite como por derecho corresponda. Cumplido archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.970 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 2350-4286-96 ÁLVAREZ ANTONIO FRANCISCO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.971 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-13570-85, BASCOUGNET BLANCA RENE s/Suc., la Resolución N° 728874 de fecha 19 de septiembre de 2012.-

VISTO el presente expediente por el cual Adolfo Roque Sáenz solicita el beneficio de Pensión en su carácter de cónyuge supérstite de Blanca Rene Bascougnat, ex jubilada N° 200.710.814 y fallecida el 10 de marzo de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación del beneficio, se produjo el fallecimiento del Sr. Sáenz conforme certificado la certificación de fs. 36 vta.;

Que, atento lo actuado por las áreas técnicas a fs. 33/34, corresponde reconocer el derecho que le asistía a Adolfo Roque Sáenz al goce de la prestación pensionaria;

Que, contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 38;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer que a Adolfo Roque Saenz, LE 5.340.218, Clase 1925 le asistía el derecho al goce del beneficio de Pensión, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo Categoría 6 – 48 hs. con 15 años de antigüedad desempeñado por la causante en la Municipalidad de Tandil; el que debía ser liquidado a partir del día 11/03/2011 y hasta el 2/08/2011, fecha en que se produce su deceso; y en consecuencia declarar legítimo el abono de las sumas devengadas en dicho concepto a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales.;

Artículo 2°.- Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social –Sección Municipalidades.

Artículo 3°.- Regístrese en Actas. Publíquense los edictos de Ley.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.972 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 0-390878-53, BASELLO LUIS s/Suc., la Resolución N° 726638 de fecha 22 de agosto de 2012.

Vista la resolución N° 192, de fecha 2 de noviembre de 2009, del Presidente del Instituto de Previsión Social, por el cual se correlaciona el cargo desempeñado por Luis Basello en base al cual se regula el beneficio Pensionario perteneciente a Odilia Basello, pensionada N° 404.624.019 de la Sección Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del reajuste pensionario fallece Odilia Basello, atento la información obrante a fs. 126/128, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio.-

Que, procede establecer el cargo por el cual se regulara el haber de la prestación pensionaria de la titular de autos;

Visto lo actuado y contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 121;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 711.962, de fecha 28 de Septiembre de 2011, obrante a fs. 122, en virtud del fallecimiento de la titular.-

Artículo 2°.- Reconocer que a Odilia Basello, ex pensionada N° 404.624.019 de la Sección Municipalidades, le asistía el derecho a regular su beneficio en base al 53% de servicio Categoría 9 - 30 hs. con 20 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Avellaneda, a liquidarse a partir del 2 de noviembre de 2009, ello atento fecha de vigencia de la mencionada resolución y hasta el 10 de enero de 2011, fecha de su deceso, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

Artículo 3°.- Liquidar dicha suma y las diferencias resultante con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social-Sección Municipalidades.-

Artículo 4°.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

Artículo 5°.- Regístrese en Actas, Cumplido, Publíquense los Edictos de Ley.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.973 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-235508-12 BENAGLIA MUSSONE ÉLIDA HAYDÉE s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.974 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-176664-10, BIDONDO BLANCA NORMA s/Suc., la Resolución N° 729169 de fecha 19 de septiembre de 2012.-

VISTO el presente expediente por el cual se presenta Blanca Norma Bidondo solicitando el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de dicho beneficio fallece la recurrente con fecha de 29 de septiembre de 2011, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio y;

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O 1994);

Que, contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fs. 50;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer que a Blanca Norma BIDONDO, DNIF 4.780.586, Clase 1945, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Edad Avanzada equivalente al 45% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo I – 30hs con 17 años de antigüedad, desempeñado la Municipalidad de La Plata, el que será liquidado a partir del día 1° de abril de 2010 y hasta el 29 de septiembre de 2011, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibió anticipo jubilatorio por la municipalidad de La Plata.-

Artículo 2°.- Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social –Sección Municipalidades.-

Artículo 3°.- Establecer que se han computado 17 años y 3 meses de Servicios.-

Artículo 4°.- Regístrese en Actas. Publíquense los edictos de Ley.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.975 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 2350-73536-00 CARINI FULVIO EDUARDO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.976 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-236793-12 CEPEDA ELENA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.977 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-6767-77, GALLO NORBERTO OSCAR s/Suc., la Resolución N° 730486 de fecha 10 de octubre de 2012.-

VISTO el presente expediente por el cual Noemí Nelida Chicchi solicita beneficio de Pension, en su carácter de esposa de Norberto Oscar Gallo, exjubilado, y fallecido el 16 de octubre de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Noemí Nelida Chicchi con fecha de 28 de febrero de 2011, atento la documentación agregada;
Que, se encuentran reunidos todos los requisitos exigidos por el Decreto-Ley 9.650/80 T.O 1994;
Que, contando con la vista del Fiscal de Estado a fs. 139+;-
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer que a Noemí Nélica Chicchi, DNIF 1.001.857, le asistía el derecho al goce del beneficio de Pensión equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director – Categoría 25, con 27 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Obras Publica; y al 59% de categoría B desempeñado en autónomos, el que será liquidado a partir del día 17 de octubre de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

Artículo 2°.- Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social –Sección Administración General.-

Artículo 3°.- Establecer que se han computado 47 años y 20 días de Servicios.-

Artículo 4°.- Dejase constancia que en lo que respecta al cargo desempeñado bajo el ámbito de ANSES correrá por cuenta del interesado la acreditación de las remuneraciones asignadas al mismo y de toda otra modificación que se produzca, ello atento la resolución 10/86 de este organismo.-

Artículo 5°.- Regístrese en Actas, publíquese edictos.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.978 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-152869-10 GONZÁLEZ JOSÉ MANUEL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.979 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-89763-91, GONZÁLEZ YOLANDA NOEMÍ s/Suc., la Resolución N° 688170 de fecha 8 de septiembre de 2010.-

VISTO, el expediente N° 2803-89763-91 iniciado por Yolanda Noemí González, en razón de la situación previsional de la causante de autos, atento el saldo deudor pendiente de cumplimiento; planteándose en esta instancia la imposibilidad de implementar la modalidad de cancelación dado el fallecimiento de la misma, y

CONSIDERANDO,

Que en el marco de la detección de cargos deudores bajo la intervención del grupo de monitoreo de deudas, queda consignado en el expediente como el saldo deudor pendiente de pago a la fecha de fallecimiento la suma de \$ 1.159;

Que a fs. 82 se dictaminó declarar legítimo el saldo deudor al momento del deceso de la beneficiaria, notificar a los derecho habientes sobre la aludida deuda como los demás términos a plasmarse en el acto que en consecuencia se dicte, e intimar de pago dentro del plazo perentorio de 5 días. En caso de no resultar viable la notificación deberá imprimirse el trámite de publicación de edictos en el marco formal y legal respectivamente;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 8 de Septiembre de 2010, según consta en Acta N° 3014;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el saldo deudor que asciende a la suma de \$ 1.159 practicado a Yolanda Noemí González.

ARTÍCULO 2. Notificar a los derecho habientes sobre la aludida deuda como los demás términos a plasmarse en el acto que en consecuencia se dicte, e intimar de pago dentro del plazo perentorio de 5 días, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes. En caso de no resultar viable la notificación deberá imprimirse el trámite de publicación de edictos en el marco formal y legal respectivamente.

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasen las actuaciones a la Dirección de Recaudación y Fiscalización –Sector Gestión y Recupero de Deuda. Cumplido continuar con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.980 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-75202-90, MIRANDA JUAN ÁNGEL s/Suc., la Resolución N° 729630 de fecha 26 de septiembre de 2012.

Se presenta en autos Luisa Felisa Micaela Suárez solicitando el beneficio de Pensión en su carácter de cónyuge supérstite de Juan Ángel Miranda, ex –jubilado N° 501.145.106 de la Sección Municipalidades, y fallecido el 14/05/2010;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de dicho beneficio fallece la recurrente con fecha 23/01/2012, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario y;

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos en el Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fs. 52;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 726660, de fecha 22/08/2012 por la cual se otorgo beneficio de pensión al causante de autos, por haberse su fallecimiento.-

Artículo 2°.- Reconocer que a Luisa Felisa Micaela Suárez, DNIF N° 3.092.594, clase 1920, le asistía el derecho al goce del beneficio de pensión equivalente al 29% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero Categoría 08 Clase 3 30 horas con 13 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Municipalidad de La Plata, el que debía ser liquidado a partir del día 27/05/2010, atento fecha de presentación en autos y lo dispuesto por el art. 62 del Decreto Ley 9.650/80 (TO 1994) y hasta el 23/01/2012, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberá tener en cuenta que el causante venía percibiendo en carácter transitorio, como así mismo las diferencias existentes entre el alta de fs. 41 y la fecha real de comienzo establecida por la presente.-

Artículo 3°.- Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social-Sección Municipalidades.-

Artículo 4°.- Regístrese en Actas. Publíquese Edictos.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.981 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-107852-08, PÉREZ PENEDO HONILDA CLEOFÉ s/Suc., la Resolución N° 726205 de fecha 15 de agosto de 2012.-

Presentase en autos Federico Sáenz de Tejada solicitando se le acuerde el beneficio de Pensión, en su carácter de conviviente en aparente matrimonio de Honilda Cleofe Pérez Penedo, ex jubilada N° 204.050.842 de la sección Magisterio y fallecida el 10 de diciembre de 2007;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que durante la tramitación de dicho beneficio fallece el peticionante con fecha 13 de noviembre de 2009, según lo obrante a fs. 81, corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto- Ley 9.650/80 To 1994;

Que contando con vista del Sr. Fiscal a Fs. 67;

Por ello;

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

Artículo 1°.-Dejar sin efecto la Resolución N° 684.983 de Fecha 7 de julio de 2010, obrante a fs.71, haberse dictado con posterioridad al fallecimiento del titular.-

Artículo 2°.- Reconocer que a Federico Sáenz de Tejada, DNIM N° 1.746.928, Clase 1924, le asistía el derecho al goce del beneficio pensionario equivalente al 53% del sueldo y bonificación asignada al cargo de Maestra de Grado Rural 1 (30%) con 24 años ,desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación ,el que será liquidado a partir del 11 de diciembre de 2007, día siguiente al del fallecimiento de la causante y hasta el 13 de noviembre de 2009 fecha de su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

Artículo 3°.- Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta Instituto de Previsión Social sección Magisterio.-

Artículo 4°.- Establecer que se han computados 27 años, 01 mes y 02 días de servicios.-

Artículo 5°.-Regístrese en Actas. Publíquese edictos.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 11.982 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-168453-10, RODRÍGUEZ GUSTAVO ANDRÉS s/Suc., la Resolución N° 729562 de fecha 26 de septiembre de 2012.-

VISTO el presente expediente por el cual, Mónica Angélica Arceri solicita el beneficio de Pensión en su carácter de cónyuge supérstite de Gustavo Andrés Rodríguez, ex - empleado y fallecida el 9 de junio de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de dicho beneficio fallece la recurrente con fecha de 27 de noviembre de 2011, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario y;

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O 1994);

Que, contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fs. 149;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 726.144 de fecha 15 de agosto de 2012, obrante a fs. 150, por la cual se acordó beneficio pensionario a Mónica Angélica Arceri.-

Artículo 2°.- Reconocer que a Mónica Angélica Arceri, Clase 1960 con documento DNI N° 13.304.713, le asistía el derecho al goce del beneficio de Pensión, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 14hs y Director con 18 años y mensualizado, desempeñado por el causante en la Municipalidad de Tres de Febrero y Regente ISFD y profesor 12 Módulos ISFD con 24 años desempeñados por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 06/09/2009, atento la fecha de presentación en autos y lo dispuesto en el artículo 62, 2° párrafo, del Decreto-Ley 9.650/80 (T.O. 1994), y hasta el 27/11/2011, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

Artículo 3°.- Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social –Sección Magisterio.-

Artículo 4°.- Regístrese en Actas. Publíquese los edictos de Ley.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 11.983 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-78682-90 SALVIA ELSA MARÍA la Resolución N° 683604 de fecha 2 de junio de 2010.

VISTO el presente expediente por el cual Elsa María Salvia, se presenta interponiendo Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 587.862 de fecha 24 de abril de 2008, y

CONSIDERANDO

Que desde el punto de vista formal el Recurso de Revocatoria fue interpuesto fuera del plazo legal y forma (Conf. Arts. 86, 89 y concs. del Decreto Ley 7.647/70 y art. 74 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994).

Que por el acto atacado se deja sin efecto, la resolución acordatoria de la prestación, se ordeno la baja en planillas de pago y ordena la formulación de cargo deudor, en virtud del reintegro en tareas omitiendo la formulación de cargo deudor, en virtud del reintegro en tareas omitiendo efectuar en tiempo y forma la denuncia tal como ordena el art. 60 del Decreto Ley 9.650/80 t.o 1994;

Que la recurrente se agravia argumentando que las tareas de reintegro son de carácter docente y, por ende, no incompatibles con la percepción del beneficio jubilatorio;

Que de las constancias de Auditoría realizada surge que los servicios en cuestión no encuadran en el Estatuto docente, ni el ente empleador está bajo la órbita de la Dirección General de Cultura y Educación;

Que sin perjuicio de lo expuesto se advierte que se incurrió en un error involuntario en la Resolución recurrida por lo que corresponde dejar sin efecto el mismo en virtud de no reflejar los términos del dictamen obrante a fs. 225/226;

Que, se ha expedido la Asesoría General de Gobierno a Fs. 27, contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a Fs. 28 y dictamen del Departamento Relataría a fs. 29,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por Elsa María Salvia, DNI 4.588.887 con domicilio constituido en calle 53 N° 1074 de la localidad de la Plata, atento el dictamen que antecede.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto el Art. 1 de la resolución 587.862 de fecha 24 de Abril de 2008 en virtud de los considerandos que anteceden.-

ARTÍCULO 3°.- Oportunamente deberá imprimirse el trámite pertinente a la prosecución del trámite de formulación de cargo deudor, suspendido a fs. 236.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.- Hecho pase a Determinación y Liquidación de haberes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 11.984 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-37532-94, MOREYRA JOSEFA s/Suc., la Resolución N° 726475 de fecha 22 de agosto de 2012.-

VISTO el presente expediente por el cual Daniel Antonio Santoro, solicita beneficio de Pensión, en su carácter de esposo de Josefa Moreyra, ex jubilada, y fallecida el 29 de Junio de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación del beneficio pensionario se produce el fallecimiento de Daniel Antonio SANTORO, con fecha 7 de Enero de 2009, atento la documentación agregada,

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 695.724, de fecha 9 de febrero de 2011, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Daniel Antonio Santoro.-

Artículo 2°.- Reconocer que a Daniel Antonio Santoro, LE 4.664.906, clase 1930, le asistía el derecho al goce de un beneficio de pensión, equivalente 52% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de categoría 17 – 35 hs., con 34 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Pergamino, el que será abonado a partir del 30 de junio de 2008 y hasta el día 7 de enero de 2009, fecha en que se produjo su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas en dicho concepto. Se deja constancia que el beneficio contaba con un alta transitoria.-

Artículo 3°.- Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social –Sección Municipalidades.-

Artículo 4°.- Establecer que se han computado 34 años, 6 meses y 29 días de servicios.

Artículo 5°.- Oportunamente las presentes actuaciones volverán a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, atento lo informado por el Departamento Control Legal a fs. 22.-

Artículo 6°.- Regístrese en Actas. Publíquese edictos. Hecho pasen las presentes actuaciones al Departamento Control Legal.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 11.985 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-207915-11 VALIÑAS MARTHA

CRISTINA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.986 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-203411-11, VICENTE LILIAN HEBE s/Suc., la Resolución N° 726626 de fecha 22 de agosto de 2012.-

VISTO el presente expediente por el cual Héctor Manuel Guarrochena solicita beneficio de Pensión, en su carácter de esposo de Lilian Hebe Vicente, ex empleada y fallecida el 20 de enero de 2010,y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Héctor Manuel Guarrochena con fecha 14 de abril de 2012, atento la documentación agregada;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto- Ley 9.650/80 T.O. 1994;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado a Fs. 55;
Por ello;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Artículo 1°.-Dejar sin efecto la Resolución N° 721.641 de Fecha 23 de mayo de 2012, obrante a fs. 56, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Héctor Manuel Guarrochena.-

Artículo 2°.- Reconocer que a Héctor Manuel Guarrochena, DNIM N° 8.386.419, Clase 1950, le asistía el derecho al goce del beneficio de Pensión equivalente al 53% del sueldo y bonificación asignada al cargo de Inicial- Categoría 8 Profesional 40hs con 2 años de antigüedad, desempeñado en ARBA ,el que será abonado a partir del 21 de enero de 2010 y hasta el 14 de abril de 2012 fecha en que se produjo su fallecimiento ,y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

Artículo 3°.- Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

Artículo 4°.- Establecer que se han computados 2 años, 9 mes y 18 días de servicios.-

Artículo 5°.- Regístrese en Actas, publíquese Edictos.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.987 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-37345-94, VIDAL HERIBERTO REYNALDO s/Suc., la Resolución N° 717501 de fecha 1° de enero de 2012.-

VISTO, el expediente N° 2918-37345/94 iniciado en vida por Heriberto Reynaldo Vidal, atento la propuesta de pago efectuada por Elvira Rosa Fauceglia, a fin de cancelar el cargo deudor liquidado por haberse detectado la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 25/02/09, fallece Heriberto Reynaldo Vidal, quien gozaba de un beneficio de jubilación en éste ámbito, otorgándose beneficio de pensión a su esposa, conforme surge de la Resolución de fs. 53;

Que durante el trámite pensionario se detecta que hubo una percepción indebida de haberes, toda vez que se efectúa la misma con posterioridad al fallecimiento del titular, conforme surge de fojas 54/55;

Que a foja 18 del expediente N° 21557-128587/09, se presenta Elvira Rosa Fauceglia, asumiendo la autoría de las extracciones y solicitando se afecten de sus haberes pensionarios la sumas correspondientes hasta la cancelación de la suma total adeudada;

Que en consecuencia, se procede a practicar el cargo deudor pertinente, el que asciende a la suma de \$2.407,91 (ver foja 59 del expediente N° 2918-37345/94);

Que a foja 60 la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos declara legítimo el cargo deudor practicado en autos correspondiendo afectar el 10% de los haberes pensionarios de Elvira Rosa Fauceglia;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 1° de febrero de 2012, según consta en el Acta N° 3087;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor determinado en autos por la suma que asciende a \$ 2.407,91, en virtud de la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de Heriberto Reynaldo Vidal.

ARTÍCULO 2. Afectar el 10% de los haberes pensionarios de Elvira Rosa FAUCEGLIA, todo ello habida cuenta la individualización de la responsable de las percepciones indebidas, la propuesta realizada y lo normado en el art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O 600/94.

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización –Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.988 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-236989-12 CABRAL ERNESTO ROBERTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 12.619 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-226177-12 CASTAÑO JUAN CARLOS s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 12.620 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-230753-12 CORONEL PEDRO SEGUNDO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 12.621 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-236928-12 D ALBANO CLELIA ETHEL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 12.622 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-234736-12 DOMENECH ABEL HÉCTOR s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 12.623 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-217245-12 DOMÍNGUEZ ALBERTO MARTÍN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 12.624 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-83443-07 GEREZ MARÍA ESTHER, la Resolución N° 708816 de fecha 20 de julio de 2011.

VISTO el expediente N° 21557-83443/07 iniciado por María Esther Gerez en su carácter de cónyuge superviviente del jubilado Antonio Gallego, atento la percepción indebida de haberes jubilatorios con posterioridad al fallecimiento del causante y, Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar legítimo el cargo deudor determinado a María Esther Gerez por la suma de \$ 5.068,14 en concepto de haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento de Antonio Gallego (Art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80).-

ARTÍCULO 2º.- Afectar el 20% de los Haberes pensionarios de María Esther Gerez hasta la cancelación total de la deuda que asciende a \$ 5.068,14.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización – Sector gestión y recupero de Deuda- para que tome la intervención que hace a su competencia. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho correspondiente. Hecho archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 12.625 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-193856-11 LAZARTE ADRIANA ADELAIDA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 12.626 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-220430-12 LEAL JUAN CARLOS s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 12.627 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-197313-11 MARCHAN ALFONSO GUMERSINDO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 12.628 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-170314-10 SANTILLÁN SEGUNDO ALFONSO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 12.629 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-235506-12 TOLEDO MANUELA ESTHER S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio Gasto de Sepelio, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 12.630 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 445**

La Plata, 2 de noviembre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-1360/10 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma ÁLVAREZ LEANDRO, C.U.I.T. 20-24425431-5, legajo N° 102.092, por la cual solicita la ampliación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que a tenor de la presentación de fojas 1 y 2, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera que corresponde ampliar en el legajo de dicha firma, la zona de influencia de la misma, al Partido de General Pueyrredón;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar en el legajo N° 102.092 del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma ÁLVAREZ LEANDRO, C.U.I.T. 20-24425431-5, la zona de influencia de la misma al Partido de General Pueyrredón.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.458 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 450**

La Plata, 6 de noviembre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-12707/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma GRIENSU S.A., C.U.I.T. 30-52649846-8, legajo N° 100.658, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Río Limay n° 1965 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.658 de la firma GRIENSU S.A., C.U.I.T. 30-52649846-8, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Río Limay n° 1965 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.459 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 457**

La Plata, 8 de noviembre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-14321/09 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CASTRO DIEGO MARTÍN, C.U.I.T. 20-29159428-0, legajo n° 101.656, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y Protección Personal;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CASTRO DIEGO MARTÍN, C.U.I.T. 20-29159428-0, legajo n° 101.656, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y Protección Personal.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.460 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 458

La Plata, 8 de noviembre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-14321/09 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CASTRO DIEGO MARTÍN, C.U.I.T. 20-29159428-0, legajo N° 101.656, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y comercial ha cambiado a la calle 61 n° 460 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 4 n° 1397 piso 1° dpto. "C" – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.656 de la firma CASTRO DIEGO MARTÍN, C.U.I.T. 20-29159428-0, el nuevo domicilio legal y comercial, sito en la calle 61 n° 460 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 4 n° 1397 piso 1° dpto. "C" – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.461 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 459

La Plata, 8 de noviembre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5992/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CENTURIÓN AGURI S.R.L., C.U.I.T. 30-71203258-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Lisandro de la Torre n° 1949 – Banfield, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CENTURIÓN AGURI S.R.L., C.U.I.T. 30-71203258-4, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000-

Aceites y grasas, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, real y comercial en la calle Lisandro de la Torre n° 1949 – Banfield, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.462 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 456

La Plata, 8 de noviembre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-11448/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma SUCESIÓN DE RUBÉN MARTÍN S.A., C.U.I.T. 30-58167766-5, legajo N° 100.357, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería; 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entrenamiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Ministro Brin n° 3868 – Remedios de Escalada de San Martín, Lanús, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.357 de la firma SUCESIÓN DE RUBÉN MARTÍN S.A., C.U.I.T. 30-58167766-5, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Ministro Brin n° 3868 – Remedios de Escalada San Martín, Lanús, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.463 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 464

La Plata, 13 de noviembre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-15094/09 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma LANAFYL DE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-70863342-5, legajo N° 101.530, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfectivos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 6 n° 663 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.530 de la firma LANAFYL DE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-70863342-5, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 6 n° 663 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.464 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 463

La Plata, 13 de noviembre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5880/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SOLUCIONES MÉDICAS INTEGRALES S.A., C.U.I.T. 30-70975812-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Tres de Febrero n° 765 dpto. "PB" – San Fernando, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SOLUCIONES MÉDICAS INTEGRALES S.A., C.U.I.T. 30-70975812-4, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Tres de Febrero n° 765 dpto. "PB" – San Fernando, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.465 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 462

La Plata, 13 de noviembre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-3460/11 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma NERVO GABRIEL EDUARDO, C.U.I.T. 20-27437759-4, legajo N° 102.358, por la cual solicita la ampliación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 200000- Bebidas, 220000- Productos de Cereales y Legumbres;

Que a tenor de la presentación de fojas 1 y 2, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera que corresponde ampliar en el legajo de dicha firma, la zona de influencia de la misma, a toda la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar en el legajo N° 102.358 del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma NERVO GABRIEL EDUARDO, C.U.I.T. 20-27437759-4, la zona de influencia de la misma a toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.466 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 461

La Plata, 13 de noviembre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-13374/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MARIO CAROLEO S.A., C.U.I.T. 30-70808595-9, legajo N° 101.037, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle 3 n° 1234 piso 1° dpto. "A" o "B" – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.037 de la firma MARIO CAROLEO S.A., C.U.I.T. 30-70808595-9, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle 3 n° 1234 piso 1° dpto. "A" o "B" – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.467 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 465

La Plata, 15 de noviembre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-13211/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma LG ELECTROMEDICINA S.A., C.U.I.T. 30-69652699-7, legajo N° 100.857, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000- Material de Laboratorio, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubros 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, 170000- Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Chubut n° 1029 – Bella Vista, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo, de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.857 de la firma LG ELECTROMEDICINA S.A., C.U.I.T. 30-69652699-7, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Chubut n° 1029 – Bella Vista, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.468 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 471**

La Plata, 22 de noviembre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-6172/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COMMSUR S.R.L., C.U.I.T. 30-71111719-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios Informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 54 n° 1011 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Florida n° 256 piso 2° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COMMSUR S.R.L., C.U.I.T. 30-71111719-5, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios Informáticos, con domicilio legal en la calle 54 n° 1011 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Florida n° 256 piso 2° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.469 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 472**

La Plata, 22 de noviembre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-3233/11 alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por BLANCO DIEGO GASPAS, C.U.I.T. 20-23515787-0, legajo N° 102.336, solicitando su baja como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja como Proveedor del Estado;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja como proveedor a BLANCO DIEGO GASPAS, C.U.I.T. 20-23515787-0, legajo N° 102.336;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja como proveedor del Estado, a BLANCO DIEGO GASPAS, C.U.I.T. 20-23515787-0, legajo N° 102.336, atento a la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.470 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 473**

La Plata, 22 de noviembre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-14517/09 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma OSTEOMEDIC GROUP S.R.L., C.U.I.T. 30-71036498-9, legajo n° 101.527, por la cual solicita la ampliación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que a tenor de la presentación de fojas 1 y 2, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera que corresponde ampliar en el legajo de dicha firma, la zona de influencia de la misma, a los Partidos de Bahía Blanca y Tres Arroyos;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar en el legajo N° 101.527 del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma OSTEOMEDIC GROUP S.R.L., C.U.I.T. 30-71036498-9, la zona de influencia de la misma a los Partidos de Bahía Blanca y Tres Arroyos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.471 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 474**

La Plata, 22 de noviembre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-6155/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MUÑOZ JUAN JOSÉ, C.U.I.T. 20-25952396-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000- Materiales estructurales: formas básicas; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 160000- Electrónica de consumo;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 70 n° 1424 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 47 n° 878 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MUÑOZ JUAN JOSÉ, C.U.I.T. 20-25952396-7, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000- Materiales estructurales: formas básicas; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 160000- Electrónica de consumo, con domicilio legal en la calle 70 n° 1424 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 47 n° 878 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.472 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 475**

La Plata, 22 de noviembre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-11525/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma INSTRUMÉDICA S.R.L. C.U.I.T. 30-61906169-8, legajo N° 100.351, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 310000- Productos para el cuidado de heridas del legajo N° 100.351, de la firma INSTRUMÉDICA S.R.L., C.U.I.T. 30-61906169-8, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.473 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 476

La Plata, 22 de noviembre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-12577/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma QUÍMICA FG SOCIEDAD COLECTIVA, C.U.I.T. 30-70763295-6, legajo N° 101.363, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000- Equipos y suministros veterinarios, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000- Equipos y suministros dentales, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad médica, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 260000- Suministros y equipo de autopsia, 280000- Productos para la esterilización médica, 290000- Productos quirúrgicos, y la agregación del rubro 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 140000- Distribución de fluidos y gas;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000- Equipos y suministros veterinarios, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000- Equipos y suministros dentales, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad médica, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 260000- Suministros y equipo de autopsia, 280000- Productos para la esterilización médica, 290000- Productos quirúrgicos, del legajo n° 101.363, de la firma QUÍMICA FG SOCIEDAD COLECTIVA, C.U.I.T. 30-70763295-6.

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 140000- Distribución de fluidos y gas, del legajo n° 101.363, de la firma QUÍMICA FG SOCIEDAD COLECTIVA, C.U.I.T. 30-70763295-6.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.474 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 477

La Plata, 22 de noviembre de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-12577/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma QUÍMICA FG SOCIEDAD COLECTIVA, C.U.I.T. 30-70763295-6, legajo N° 101.363, por el de FG INGENIERÍA S.A., C.U.I.T. 30-70763295-6, y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, siendo su nueva denominación FG INGENIERÍA S.A., C.U.I.T. 30-70763295-6, adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de FG INGENIERÍA S.A., C.U.I.T. 30-70763295-6;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.363, de la firma QUÍMICA FG SOCIEDAD COLECTIVA, C.U.I.T. 30-70763295-6, el cambio de Razón Social de la misma por el de FG INGENIERÍA S.A., C.U.I.T. 30-70763295-6.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.475 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 326

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 2900-65662/07

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 100278, C.U.I.T. 30-50085213-1, contra la Resolución N° 519/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo se aplicó a la firma lo dispuesto en el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones (suspensión preventiva), mientras que, paralelamente, por expediente N° 5400-3860/11, tramitó el procedimiento tendiente a determinar la sanción que, eventualmente, y en definitiva, le pudiera corresponder;

Que en su libelo recursivo el proveedor señala que es habitual que durante el plazo que insumen los trámites internos en el Ministerio de Salud, se demore la emisión de las órdenes de compra y dadas las particularidades del caso, las empresas proveedoras de oxigenoterapia domiciliaria, no proceden a retirar estos servicios a los pacientes si no existe un alta médica o indicación por parte del Ministerio. Asimismo afirma que, a través del rechazo de las facturas, notificado por carta documento, se ha anunciado que los pacientes en cuestión contaban con obra social y/o la prestación se encontraba amparada por determinada orden de compra librada a favor de otra firma, y que tales actos administrativos no fueron atacados por razones meramente económicas, dado que los montos implicados resultaban mucho menores como para litigar en consecuencia, acompañando, a fojas 118/147, copia simple de prueba documental tendiente a acreditar sus expresiones;

Que al tomar intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, son contestes en considerar, por las razones allí expuestas, que corresponde rechazar el recurso interpuesto, no resultando procedente el jerárquico en subsidio por aplicación de lo normado en el artículo 97 inciso c) del Decreto Ley N° 7.647/70 (fojas 150 y vta. y 151 y vta.);

Que, encontrándose el presente en trámite de resolución, se recibe el expediente N° 5400-3860/11, ut-supra citado, en el cual obra informe de la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares-Dirección General de Administración, del Ministerio de Salud, en el cual manifiesta, en síntesis, que la empresa en cuestión presta servicios en distintos hospitales provinciales desde hace más de diez (10) años, en forma ininterrumpida e intachable, no habiendo incurrido en incumplimientos en la prestación del servicio, destacando que no posee antecedentes de sanciones previas; indicando, con relación a los hechos -origen del procedimiento-, que en cuanto al paciente Lugo, a fin de no afectar el derecho a la salud del paciente, la firma continuó prestando el servicio dado que no le constaba la existencia de un alta médica o la comunicación por parte del Ministerio, que el señor Lugo contaba con obra social, situación que se comprobó posteriormente; y con relación a la paciente Ricci, señala que el pliego que regía la contratación, en ese tiempo, requería sólo copia del remito de la primera entrega, no siendo necesaria la emisión de remitos posteriores;

Que, en ese marco, los Organismos Legales y Constitucionales, indican que los elementos reunidos al iniciarse los actuados que pudieron hacer sospechar la existencia de maniobras destinadas a cobrar por servicios no prestados, no se han visto corroborados por el trámite posterior, que por el contrario, ha desvirtuado los mismos;

Que así las cosas, en dichas actuaciones -5400-3860/11-, con fecha 29/06/12, se dicta la Resolución N° 248, por la cual no se aplica sanción a la firma (artículo 1°), disponiéndose el cese de la medida de suspensión preventiva aplicada por Resolución N° 519/11 (fojas 152/154);

Que, atento ello, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información se expide señalando que, corresponde desestimar el recurso de revocatoria impetrado contra la Resolución N° 519/11, por haberse tornado abstracto su tratamiento, teniendo en cuenta el resultado al que se arribara en el expediente 5400-3860/12;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la precitada Dirección en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Resolución N° 519/11, por haberse tornado abstracto su tratamiento, atento los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.456 / dic. 17 v. dic. 21